

RESOLUCION N° 038 /

TEMUCO,

30 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 2023 de 2020; N° 2858 y 3060 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- El Certificado de 30.05.2022 del Gobierno Regional de La Araucanía, que informa nombres definitivos de proyectos indicados en la presente resolución;
- 6.- El Oficio N° 1596 de 24.05.2022 del Gobierno Regional de La Araucanía que solicita restablecer nombres de iniciativas al Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- 7.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común para a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;
- 8.- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022;
- 9.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 10.- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 11.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;
- 12.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;
- 13.- Lo dispuesto en Art. 23 SEPTIES inciso 2° de la Ley N° 19.175 , orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional;
- 14.- La Resolución Toma de Razón N°811 de fecha 16.08.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que nombra a Don Ricardo Senn Canario, en el cargo de Administrador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 7, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso.

Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.

Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtitulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;

3.- Que, las creaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos del Programa de Inversiones 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

**RESUELVO:**

1.- **APRUEBANSE** las creaciones de los siguientes de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía a continuación:

**TOMADO DE RAZÓN**  
Se indican en el Presupuesto República.  
N° 2022, los montos que se señalan  
**MARCELLO LIMONÉ MUÑOZ**  
Contralor Regional



<b>MINTER-SUBDERE</b> UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
<b>31 MAYO 2022</b> RECEPCION		
<b>CONTRALORÍA REGIONAL</b> TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

**IDENTIFICACIONES**

A- Identifíquese los siguientes Proyectos en el Subtítulo 31, ítem 02:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	001 Gastos Administrativos	002 Consultorías	003 Terrenos	004 Obras Civiles	005 Equipamient o	006 Equipos	0999 Otros Gastos	COSTO TOTAL M\$
1	30112980	MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO	TEMUCO	Ejecución	3.000	18.000	60.673	300.000				381.673
2	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA - TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	2.300	18.000		519.828				540.128
<b>Total Proyectos Identificados</b>					<b>5.300</b>	<b>36.000</b>	<b>60.673</b>	<b>819.828</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>921.801</b>

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** identificados los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDR que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Año 2023	Año 2024
1	30112980	MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO	TEMUCO	Ejecución	657.809	0
2	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA - TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	53.393	0

RSC/CFC/LBM/MOC/PTA

**TOTAL GENERAL RESOLUCION**

**921.801**



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 15/06/2022  
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ  
 Contralor Regional

TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VISACION: UNIDAD REGIONAL - SUBDERE  
REGION DE LA ARAUCANIA

RSC/CFC/LBM/FTV/MOC/PVT

Distribución:

- Contraloría Regional (3).
- URS - IX Región.
- DIPIR (L. Bavestrello)
- Proceso de Inversiones.
- Depto. Jurídico.
- Depto. Contabilidad.
- Archivo.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

INFORME PRESUPUESTARIO FNDR - 2022

IX REGION DE LA ARAUCANIA

(En Miles de \$)

1. CLASIFICACION PRESUPUESTARIA

	<b>INGRESOS</b>	<b>145.546.905</b>
Subtítulo 06	<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
Subtítulo 08	<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>50.429</b>
Ítem 02	Multas y Sanciones Pecuniarias	10
Ítem 99	Otros	50.419
Subtítulo 09	<b>APORTE FISCAL</b>	<b>42.831.901</b>
Ítem 01	Libre	42.831.901
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	40.850.169
	Fondo de Innovación para la Competitividad	1.981.732
Subtítulo 12	<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>10</b>
Ítem 06	Por Anticipos a Contratistas	10
Subtítulo 13	<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE C</b>	<b>102.664.565</b>
Ítem 02	Del Gobierno Central	102.664.565
003	Subsecretaría de Bienes Nacionales	6.115
006	Tesoro Público Ley N° 19.143, Patentes Mineras	118.289
008	Tesoro Público Ley N°19.995, Casinos de Juegos	616.069
013	Tesoro Público Artículo 129 Bis 19 Ley N° 20.011, Cofondo de Armas	805.905
019	Fondo de Inversión y Reconversión Regional	2.693.706
020	Tesoro Público D.L. N° 430 de 1992 (E.F. y T.), Patente de Acuicultura	32.131
020	Tesoro Público Ley N° 20.378 - Fondo de Apoyo Regional (FAR)	53.894.812
032	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Programa de Convergen	40.647.679
040	Aplicación Art. 38 Transitorio Ley N° 21.210	2.568.872
200	Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 15	<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SUBTITULO 31 INICIATIVAS DE INVERSION

DOCUMENTO	FECHA	REFERENCIA	Estudios Básicos ITEM 01	Proyectos ITEM 02	Programas de Inversión ITEM 03	Total M\$
RES. N° 39 Ministerio de Hacienda	25-2-22	Distribuye Ppto. Inversión regional	190.851	85.819.974	2.403.979	88.414.804
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE</b>			<b>190.851</b>	<b>85.819.974</b>	<b>2.403.979</b>	<b>88.414.804</b>

3. MARCO PRESUPUESTARIO TOTAL

GASTOS

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo	<b>600.000</b>
Ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales	<b>600.000</b>
001 Estudios e Investigaciones	<b>600.000</b>
Subtítulo 24 Transferencias Corrientes	<b>13.388.283</b>
Ítem 01 Al Sector Privado	<b>10.331.798</b>
006 Corp. Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía	3.200.000
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	7.131.798
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	<b>3.056.485</b>
100 Aplicación Numeral 2.1 Glosa 02 Común para Gobiernos Regionales	3.056.485
Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros	<b>14.432.326</b>
Ítem 03 Vehículos	8.812.104
Ítem 04 Mobiliario y Otros	256.773
Ítem 05 Máquinas y Equipos	5.363.449
Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros	<b>1.280.987</b>
Ítem 10 Fondo de Emergencia Transitorio	1.280.987
Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión	<b>88.414.804</b>
Glosa 04	
01 Estudios Básicos	190.851
02 Proyectos	85.819.974
03 Programas	2.403.979



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

<b>Subtítulo 32 Préstamos</b>		<b>443.735</b>
Item 06 001 Anticipos a Contratistas		443.735
<b>Subtítulo 33 Transferencias de Capital</b>	<b>Glosa 05</b>	<b>26.985.770</b>
<b>Item 01 Al Sector Privado</b>		<b>3.914.482</b>
010 Aplicación Letra a) del Art. 4° T. Ley 20378		3.260.000
116 INIA - Desarrollo de polos de innovación frutícola (40013096-0)		430.109
118 INIA - Inserción competitiva de pequeños y medianos agricultores en los me		224.373
<b>Item 03 A Otras Entidades Públicas</b>		<b>23.071.288</b>
100 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios)		3.601.972
125 Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		6.000.000
227 SEREMI MEDIO AMBIENTE - Programa de recambio de calefactores Temuco		1.539.000
228 SEREMI DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA-Programa		434.518
257 SERNAPESCA-Miticultura pequeña escala del río Imperial (30418452-0)		105.357
261 Subsecretaría de Educación - Pasantía docentes de inglés (30451044-0)		105.291
263 CNR - Gestión integral del recurso agua riego para la AFC en la región (304		1.508.832
271 SERNAMEG - Mujer asociatividad y emprendimiento (40007699-0)		115.577
272 SERCOTEC-Transferencia crece plan impulso Araucanía Turismo (4000590		464.037
273 Subsecretaría de Pesca - Desarrollo productivo pesca artesanal y acuicultur		62.891
274 SUBPESCA - Desarrollo productivo pesca artesanal comuna Saavedra (400		71.432
275 CORFO - Transferencia fomento a la competitividad y diversificación del sec		1.251.513
276 CORFO - Transferencia programa de desarrollo productivo para mipymes tu		1.480.844
277 SERCOTEC - Emprnde plan impulso araucanía turismo (40011021-0)		370.892
278 SERCOTEC - Fortalecimiento de barrios comerciales Malleco (40011066-0)		302.070
279 SERCOTEC - Apoyo a la producción local, sello de origen en La Araucanía (		169.877
281 JUNJI - Educación ambiental preescolar (40023607-0)		39.143
401 CONICYT- Magíster Regional en Gestión de CTI (30482907-0)		64.637
413 INNOVA CHILE - Programa bienes públicos para la competitividad regional (		19.136
419 CONICYT - Programa acción regional I + D colaborativa con PYMES (40003		8.410
423 FOSIS - Yo emprendo autogestionado (40011371-0)		67.577
425 INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucan		57.497
426 INDAP- Programa de riego intrapedial territorio zona rezago costa Araucan		28.726
427 INDAP - Bono legal de agua territorio zona rezago costa Araucanía (400012		38.644
428 SERNATUR - Promoción Turística Territorio Costa Araucanía ZR (40001206		14.320
429 SERCOTEC - Emprnde zona de rezago (40001221-0)		303.479
430 SERCOTEC - Crece Zona de Rezago (40001226-0)		203.688
442 SERNAMEG - Transferencia mujer emprende (40021565-0)		81.442
443 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - Transferencia tecnológica en la quese		548.617
446 SERCOTEC - Crece turismo Saavedra (40027762-0)		6.030
448 SERCOTEC-Crece resolución sanitaria (40029560-0)		140.000
449 SERCOTEC-Crece zona de rezago (40029561-0)		200.000
450 SERCOTEC-Emprnde zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)		195.230
451 CONAF-Transferencia programa de establecimiento de especies forestales		447.792
452 INDAP-Bono legal de Agua (40029610-0)		180.000
453 INDAP-Riego intrapedial (40029613-0)		800.610
454 CONAF - Recuperación hidrológica agroforestal en cuencas críticas de la zo		697.575
455 Universidad de la Frontera-Transferencia difusión tecnológica de huella de c		3.699
456 Universidad de la Frontera-Transferencia innovación para el monitoreo de s		380.000
999 Provisión FIC (Sin Distribuir)	<b>Glosa 06</b>	960.933
<b>Subtítulo 34 Servicio de la Deuda</b>		<b>1.000</b>
Deuda Flotante		1.000
<b>Subtítulo 35 Saldo Final de Caja</b>		
<b>Marco Presupuestario Total</b>		<b>145.546.905</b>



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 15/06/2022  
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ  
 Contralor Regional

4. IDENTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (ASIGNACIONES)

Resolución	Fecha	Estudios Básicos	Proyectos	Programas de Inversión	Total Identificado
		ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	
Res. N° 11	24-03-2022	0	13.801.299	0	13.801.299
Res. N° 13	29-03-2022	0	20.095.423	0	20.095.423
Res. N° 17	31-03-2022	165.967	3.841.607	0	4.007.574
Res. N° 18	12-04-2022	0	21.939.619	0	21.939.619
Res. N° 32	28-04-2022	0	775.960	0	775.960
Res. N° 34	11-05-2022	0	440.874	0	440.874
Res. N° 38	30-05-2022	0	921.801	0	921.801
<b>TOTAL RESOLUCION</b>		<b>165.967</b>	<b>61.816.583</b>	<b>0</b>	<b>61.982.550</b>
<b>SALDO POR IDENTIFICAR</b>		<b>24.884</b>	<b>24.003.391</b>	<b>2.403.979</b>	<b>26.432.254</b>

  
MOC/PVT



**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 15/06/2022  
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ  
 Contralor Regional

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Capítulo 69 GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA  
 Programa 02 INVERSION REGIONAL DE LA ARAUCANIA

## ANEXO COSTO TOTAL

### IDENTIFICACIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 y su reglamento, sustitúyase el límite máximo de los compromisos para los **Proyectos** identificados, los cuales no podrán exceder los montos máximos FNDP que a continuación se señalan:

N°	B.I.P.	DENOMINACIÓN	Comuna	Etapas	Gasto Años Anteriores	Costo Total	Año 2022	Año 2023	Año 2024
1	30112980	MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO	TEMUCO	Ejecución	0	1.042.282	384.473	657.809	0
2	30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA - TEMUCO	TEMUCO	Ejecución	0	593.622	540.229	53.393	0




**TOMADO DE RAZÓN**  
 Por orden del Contralor General de la República.  
 Fecha: 15/06/2022  
 MARCELLO LIMONE MUÑOZ  
 Contralor Regional



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

## CERTIFICADO N° 001

### OBTENCIÓN DE RS (RECOMENDACIÓN FAVORABLE) CON NUEVOS NOMBRES DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN

Temuco, 06 de junio de 2022.

**LUCIANO RIVAS STEPKE**, GOBERNADOR REGIONAL del Gobierno Regional de la Araucanía, Certifica:

Que, mediante Resolución N° 38 (30.05.2022) del Gobierno Regional de La Araucanía, le asigna el Presupuesto a los Proyectos de Inversión, según el siguiente detalle:

Código bip - Ficha IDI	Nombre del Proyecto	Monto asignado M\$
30112980	MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO	381.673
30113074	MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA - TEMUCO	540.128

Sobre el particular, mediante Oficio N° 1596 de 24.05.2022, el Gobierno Regional de La Araucanía solicita al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, restablecer por las razones que se exponen, los nombres de los proyectos que se indican. Mediante el ORD. N° 292 de 02.06.2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se acredita que los nombres de estos proyectos se encuentran regularizados, situación que se ve formalizada con nuevo RS al 30.05.2022, en Fichas IDI de iniciativas.

Se extiende el presente Certificado, a petición de la Contraloría Regional de La Araucanía, para los fines pertinentes.

**LUCIANO RIVAS STEPKE**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

CFC/AUG/MOC/PVT.



GOBIERNO REGIONAL

**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



ORD N°: 292 - 1

ANT.: Su Ord. N° 1596 del 24/05/22.

MAT.: Responde a solicitud.

TEMUCO, 02 JUN. 2022

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

A : GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la solicitud para restablecer el nombre de las siguientes iniciativas de inversión en el sistema Banco Integrado de Proyectos (BIP), en virtud de las observaciones presentadas por la Contraloría Regional de La Araucanía, le informo que se procedió con lo solicitado, esto es:

Cambiar desde el nombre RS etapa Ejecución:

30112980 MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA

30113074 MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y PASAJE EL PINAR-TEMUCO

A Nombre RS etapa Diseño

• 30112980 MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA – TEMUCO,

• 30113074 MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO

Cabe señalar que la adecuación de nombre que se realizó en la etapa de ejecución, antes de ser financiada, fue al detectarse que el resultado del diseño a cargo de la unidad técnica (SERVIU) estableció puntos de término distintos a lo recomendado para dicha etapa, por lo tanto, el nombre no se ajustaba con precisión a la solución entregada. Además, como los cambios realizados en la elaboración del diseño, en lo esencial, no alteraron la naturaleza del problema ni la solución, permitió continuar con el mismo código y con ello conservar el origen e historia de la iniciativa en el banco integrado de proyectos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Ud.



*Mariela Huillipan Peña*  
MARIELA HUILLIPAN PEÑA  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGION DE LA ARAUCANIA

COP/LBG

Distribución:

U. Inversiones

SocialDoc N° E-57361/22



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional



**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022  
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Postulación SNI: 05/01/2022

Admisibilidad: Si

Fecha Ingreso SNI: 05/01/2022



**1. INICIATIVA DE INVERSIÓN**

TIPOLOGÍA : PROYECTO  
CÓDIGO BIP : 30112980-0  
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO  
DESCRIPTOR : VIALIDAD INTERMEDIA  
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE



30/05/2022

2. ETAPA ACTUAL : DISEÑO  
3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO, VIALIDAD PEATONAL  
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TEMUCO  
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
6. DISTRITO : 50  
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XV- ARAUCANIA SUR  
8. PROYECTO RELAC. :  
9. SEIA : NO CORRESPONDE

**10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

LA CALLE ACTUALMENTE CONECTA EL CENTRO DE LABRANZA CON VARIAS POBLACIONES Y VILLAS QUE SE AHAN CONFORMADO EN LOS ULTIMOS AÑOS, ADEMÁS EXISTE UN PUENTE QUE SOLO PERMITE EL TRAFICO DE UN VEHICULO.

**11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.**

SE CONSULTAN LAS SIGUIENTES OBRAS:

OBRAS DE PAVIMENTACION  
CONSTRUCCION DE VEREDAS  
OBRAS ANEXAS DE PAVIMENTACION  
CONSTRUCCION DE PUENTE PFEIFER  
ELABORACION Y APLICACION DE PLAN DE MEDIDAS AMBIENTALES  
PROYECTO DE OBRAS FLUVIALES  
ENSAYO DE MATERIALES

LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO INCLUYE:

CALZADA H.C.V. E=0.18 M 2.318 M2  
BASE ESTABILIZADA E=0.20M 2.2318M2  
TUBO HDPE 24" (D=600) 61 M  
REUBICACION DE POSTES 10 UNIDADES  
ACERO PARA ARMADURAS A63-42H 18.900 KG.  
HORMIGON H30/SM 329 M3  
RELLENO ESTRUCTURAL 43 M3  
VEREDA H.C. E 0.07M 600 M2  
ACERO PARA ARMADURAS A63-42H KG

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

**13. GEORREFERENCIACIÓN**

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA

30/05/2022

Versión 6.0113



**TOMADO DE RAZÓN** Página 1

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	18.000	55.498	73.498
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	3.132	0	3.132
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	300.000	602.310	902.310
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	M\$	0	63.341	1	63.342
Total			0	384.473	657.809	1.042.282

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 31/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 03/01/2022

16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$) (MUS\$)	
CONSULTORÍAS	12 Meses	ago / Año 01	jul / Año 02	73.498	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 Meses	oct / Año 01	oct / Año 01	3.132	
OBRAS CIVILES	12 Meses	ago / Año 01	jul / Año 02	902.310	
TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	12 Meses	sep / Año 01	ago / Año 02	63.342	
TOTAL				1.042.282	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	05/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	05/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	30/05/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

MEDIANTE ORD. N° 1596 DEL 24/5/22, EL GOBIERNO REGIONAL SOLICITÓ RESTABLECER NOMBRE ORIGINAL DE INICIATIVA APROBADA PARA ETAPA DE DISEÑO, VISTOS LOS ANTECEDENTES SE ACOGE LO PEDIDO.  
 -EL NOMBRE ORIGINAL APROBADO PARA DISEÑO Y CON EL CUAL SE DESARROLLÓ EL MISMO FUE, MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO.  
 -POSTERIORMENTE AL SER POSTULADA A ETAPA DE EJECUCIÓN, SE VERIFICÓ QUE EL PROYECTO ALCANZABA OTRA CALLE DE FINALIZACIÓN, SIN HABER SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL DISEÑO, CON LO CUAL SE ADECUÓ DICHO NOMBRE Y QUEDÓ RECOMENDADA CON LA DENOMINACIÓN, MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y PASAJE EL PINAR-TEMUCO

EL RS ORIGINAL ES DE FECHA 05/07/2021 Y EXPRESA,

ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES REMITIDO POR EL MUNICIPIO DE TEMUCO MEDIANTE EL ORD. N° 889 DEL 24/6/21, SE RESUELVE:  
 - RECOMENDAR SATISFACTORIAMENTE EL PRESENTE PROYECTO, ESTO ES, CONCLUIDA SATISFACTORIAMENTE LA ETAPA DE DISEÑO, SE APRUEBA FAVORABLEMENTE EL DESARROLLO DE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA DE INVERSIÓN EN CONSIDERACIÓN A LOS BENEFICIOS QUE ELLO APORTA.  
 - EL TRAMO A EJECUTAR PRESENTA EN SU MAYOR PARTE TRAZADOS IRREGULARES, PARTICULARMENTE LOS ANCHOS DE CALZADA, LO QUE CONTRIBUYE A PRODUCIR CONGESTIÓN VEHICULAR. ASÍ TAMBIÉN LA MAYOR PARTE DE LAS PISTAS NO ESTÁN PAVIMENTADAS.  
 -POR ESTA CALLE CIRCULA LOCOMOCIÓN COLECTIVA.  
 - EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA, CONLLEVA LA REPOSICIÓN DEL DENOMINADO PUENTE PFEIFER DE ESTRUCTURA DE MADERA Y UNIDIRECCIONAL, CONTRIBUYE A MEJORAR LA CONEXIÓN DE UN AMPLIO SECTOR QUE SE HA IDO POBLANDO CONSTANTEMENTE TANTO POR DIVERSAS VILLAS COMO POR AUTOCONSTRUCCIÓN.  
 - CABE SEÑALAR QUE LA PRESENTE INICIATIVA DE INVERSIÓN FUE RECOMENDADA SATISFACTORIAMENTE EL AÑO 2017, OBTENIENDO RS AUTOMÁTICO LOS AÑOS 2018 Y 2019, NO SIENDO FINANCIADA.

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LA ARAUCANIA
Instituciones Técnicas	SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	13 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 1.200
	MUJERES	: 1.390
	TOTAL	: 2.590
	TMDA	: 0
Magnitud del Proyecto	Magnitud	344
	Unidad Medida	METROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	9.6 %
	VAN SOCIAL	M\$ 323.509,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2017	RS	0	636.256	899	240.660	340	876.916	1.240
2018	RS	0	652.800	978	246.918	370	899.718	1.348
2019	RS	0	672.383	1.008	254.325	382	926.708	1.389
2021	RS	0	3.003	4	995.349	1.430	998.352	1.435

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LUIS RENATO BAVESTRELLO MUÑOZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LA ARAUCANIA	COORD. PROCESO SEGUIM. PROY. D	45 208605	lbavestrello@gorearaucaia.cl





**REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2022  
POSTULA A EJECUCION**

Fecha Postulación SNI: 05/01/2022  
Admisibilidad: SI  
Fecha Ingreso SNI: 05/01/2022



**1. INICIATIVA DE INVERSIÓN**

TIPOLOGÍA : PROYECTO  
CÓDIGO BIP : 30113074-0  
NOMBRE IDI : MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA, TEMUCO  
DESCRIPTOR : VIALIDAD INTERMEDIA  
RATE = RESULTADO ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO DEL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

RATE  
**RS**  
30/05/2022

2. ETAPA ACTUAL : DISEÑO  
3. SECTOR/SUBSECTOR : TRANSPORTE / TRANSPORTE URBANO, VIALIDAD PEATONAL  
4. LOC. GEOGRÁFICA : COMUNA DE TEMUCO  
5. COMP. DE ANÁLISIS : REGIONAL  
6. DISTRITO : 50  
7. CIRCUNSCRIPCIÓN : XV- ARAUCANIA SUR  
8. PROYECTO RELAC. :  
9. SEIA : NO CORRESPONDE

**10. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

LA CALLE UNION NORTE UNE DOS IMPORTANTES ARTERIAS DE TEMUCO, COMO LO SON R. ORTEGA (RUTA 5) Y B. (CAMINO CAJÓN), AL INGRESAR POR R. ORTEGA SE ENCUENTRA UN PUENTE DE MEDIA CALZADA LO QUE PERMITE EL PASO DE UN SOLO VEHICULO A LA VEZ, LO QUE OBIAMENTE GENERA GRAN CONGESTION

**11. DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA PROGRAMADA.**

SE CONSULTA LAS SIGUIENTES OBRAS:  
OBRAS DE PAVIMENTACION  
CONSTRUCCION DE VEREDAS  
OBRAS ANEXAS DE PAVIMENTACION  
EÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN  
CONSTRUCCION DE PUENTE  
SEMAFORIZACIÓN  
OTROS

LAS PRINCIPALES PARTIDAS CORRESPONDEN A:  
CALZADA H.C.V. E=0.18 M 1.680 M2  
MURO DE CONTENCIÓN 37M3  
EXCAVACION DIRECTA CON AGOTAMIENTO EN PUENTES Y ESTRUCTURAS 663 M3  
ACERO PARA ARMADURAS 9600KG  
HOMIRGON H-30 SM 203 M3  
DEMARCAACION LINEA CONTINUA 342 M2  
SUMINISTRO DE POSTE SIMPLE VEHICULAR 8 UNID  
SUMINISTRO DE POSTE SIMPLE PEATONAL 3 UNID

12. CORRESPONDE A UN ÁREA DE DESARROLLO INDÍGENA : NO

**13. GEORREFERENCIACIÓN**

14. SITUACIÓN DE LA SOLICITUD : NUEVA



## 15. SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

Fuente	Asignación Presupuestaria (Item)	Moneda	Pagado al 31/12/2021	Solicitado para el año 2022	Solicitado años siguientes	Costo Total
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	M\$	0	18.000	11.649	29.649
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	M\$	0	2.401	0	2.401
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	M\$	0	519.828	41.744	561.572
Total			0	540.229	53.393	593.622

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

FECHA CREACIÓN SOLICITUD: 31/12/2021

FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN: 26/04/2022

## 16. PROGRAMACIÓN DE LA INVERSIÓN

## Aportes Directos

Asignación Presupuestaria (Item)	Duración	Inicio	Término	Monto Directo (M\$)	Monto Directo (MUS\$)
CONSULTORÍAS	8 Meses	nov / Año 01	jun / Año 02	29.650	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1 Meses	oct / Año 01	oct / Año 01	2.401	
OBRAS CIVILES	8 Meses	nov / Año 01	jun / Año 02	561.572	
TOTAL				593.623	

Moneda Presupuesto 2022 / Factor: 148.548

## Otros Aportes

Fuente	Aporte Indirecto

## 17. REGISTRO DE INGRESO EN EL S.N.I

Recepción	Fecha	Institución Responsable
FECHA DE POSTULACIÓN	05/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS
FECHA INGRESO SNI	05/01/2022	DEPARTAMENTO DE INVERSIONES - MDS

## 18. RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO

RATE	Resultado	Fecha	Institución de Análisis
RS	RECOMENDADO SATISFACTORIAMENTE	30/05/2022	SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL REGION DE LA ARAUCANIA

## 19. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS:

MEDIANTE ORD. N° 1596 DEL 24/5/22, EL GOBIERNO REGIONAL SOLICITÓ RESTABLECER NOMBRE ORIGINAL DE INICIATIVA APROBADA PARA ETAPA DE DISEÑO, VISTOS LOS ANTECEDENTES SE ACOGE LO PEDIDO.  
 - EL NOMBRE ORIGINAL APROBADO PARA DISEÑO Y CON EL CUAL SE DESARROLLÓ EL MISMO FUE, MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA, TEMUCO  
 - POSTERIORMENTE AL SER POSTULADA A ETAPA DE EJECUCIÓN, SE VERIFICÓ QUE EL PROYECTO ALCANZABA OTRA CALLE DE FINALIZACIÓN, SIN HABER SOLICITUD DE REEVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL DISEÑO, CON LO CUAL SE ADECUÓ DICHO NOMBRE Y QUEDÓ RECOMENDADA CON LA DENOMINACIÓN, MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA-TEMUCO

EL RS ORIGINAL ES DE FECHA 19/03/2021 Y EXPRESA,  
 ANALIZADOS LOS ANTECEDENTES REMITIDOS POR EL MUNICIPIO DE TEMUCO MEDIANTE EL ORD. N° 360 DEL 16/3/21, SE RESUELVE:  
 - RECOMENDAR SATISFACTORIAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA REPOSICIÓN DEL PUENTE UNIÓN NORTE Y DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE ENTRE AV. RUDECINDO ORTEGA Y CALLE TIRSO DE MOLINA, LOCALIZADOS EN EL SECTOR NORTE DE TEMUCO.  
 - EL PROYECTO DESARROLLÓ PREVIAMENTE LA ETAPA DE DISEÑO, POSTERIORMENTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN FUE RECOMENDADA SATISFACTORIAMENTE, NO OBSTANTE LA INICIATIVA NO FUE FINANCIADA, PERDIENDO SU CONDICIÓN DE RS EL AÑO 2020.  
 - EL TRAMO A EJECUTAR PRESENTA EN SU MAYOR PARTE TRAZADOS IRREGULARES, PARTICULARMENTE LOS ANCHOS DE CALZADA, LO QUE CONTRIBUYE A PRODUCIR CONGESTIÓN VEHICULAR.  
 - ESTA CALLE CONECTA LAS DOS AVENIDAS MÁS IMPORTANTES DEL SECTOR NORTE DE TEMUCO, AV. BARROS ARANA Y AV. RUDECINDO ORTEGA (ACCESO NORTE A TEMUCO).  
 - EL PRESUPUESTO FUE ACTUALIZADO Y ADEMÁS SE INCORPORÓ LA SEMAFORIZACIÓN EN LA CONEXIÓN CON AV. RUDECINDO ORTEGA.  
 - LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE EFECTUO MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE VIALIDAD URBANA INTERMEDIA (TIR 27.44 % Y VAN M\$1.217.987).

20. INSTITUCIONES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Institución Formuladora de la Etapa	MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Instituciones Financieras	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LA ARAUCANIA
Instituciones Técnicas	SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA

23. RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO

Duración.	9 MESES	
Beneficiarios Directos	HOMBRES	: 17.450
	MUJERES	: 21.329
	TOTAL	: 38.779
	TMDA	: 0
Magnitud del Proyecto	Magnitud	Unidad Medida
	171	METROS
Indicadores del Resultado	Nombre del Indicador	Valor
	TIR SOCIAL	27.44 %
	VAN SOCIAL	M\$ 1.217.987,0

24. HISTORIAL DE PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA LA ETAPA SELECCIONADA

A. Solicitudes de Financiamiento.

Año IDI	Rate	Pagado Acumulado (M\$)	Solicitado Año (MUS\$)		Solicitado años siguientes (MUS\$)		Costo Total (MUS\$)	
			(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)	(M\$)	(MUS\$)
2017	RS	0	440.169	621	0	0	440.169	622
2018	RS	0	451.614	677	0	0	451.614	677
2019	RS	0	465.160	697	0	0	465.160	697
2020	FI	0	209.189	340	344.818	561	554.007	901
2021	RS	0	2.302	3	566.301	814	568.603	817

B. Ejecución Presupuestaria.

Año Asignación	Fuente	RATE	Moneda	Monto Vigente	Gasto Total
----------------	--------	------	--------	---------------	-------------

25. FUNCIONARIO RESPONSABLE

Nombre	Institución	Cargo	Fono	Correo Electrónico
LUIS RENATO BAVESTRELLO MUÑOZ	GOBIERNO REGIONAL - REGION DE LA ARAUCANIA	COORD. PROCESO SEGUIM. PROY. D	45 208605	lbavestrello@gorearaucaia.cl

2, 1





GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

ORD N° 1596

ANT.:

MAT: Solicita restablecer nombre de iniciativa que indica,

TEMUCO, 24 MAY 2022

DE: GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

A: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. En el marco de las creaciones presupuestarias del año 2022, Contraloría Regional ha realizado observaciones al Gobierno Regional respecto del cambio de nombre entre la Etapa de Diseño y la Etapa de Ejecución de los siguientes Proyectos:

Código BIP 30112980-0 **MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y PASAJE EL PINAR-TEMUCO**

Código BIP 30113074-0 **MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y T. DE MOLINA - TEMUCO**

2. Por la razón antes expuesta, Contraloría no dio curso a las respectivas resoluciones de creación de asignaciones presupuestarias para el presente año, no permitiendo a la fecha contar con asignación de recursos para dichos proyectos.
3. Consultado vuestro servicio al respecto, se informó que los cambios de nombre respondieron en lo principal a que estos no respondían a la solución a ejecutar y que se adecuaron a los tramos reales que serían intervenidos.
4. En el entendido que la facultad de aprobar o no el correcto nombre de un proyecto conforme a las Instrucciones del Sistema Nacional de Inversión corresponde al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que la Ley de Administración Financiera del Estado tiene normativa específica al respecto, a través del presente y en atención a la imposibilidad de crear las asignaciones presupuestarias de ambos proyectos en las actuales condiciones, a través del presente, se solicita restablecer los nombres de los proyectos por los nombres autorizados previamente en la etapa de diseño para dichos códigos, a saber:

Código BIP 30112980-0 **MEJORAMIENTO CALLE 3 PONIENTE ENTRE 1 NORTE Y LOS CONQUISTADORES-TCO**

Código BIP 30113074-0 **MEJORAMIENTO CALLE UNION NORTE ENTRE R. ORTEGA Y B. ARANA, TEMUCO**

5. Cabe señalar que es de suma importancia para este Gobierno Regional que lo solicitado se realice en el más breve plazo posible en atención a que uno de los proyectos cuenta con contrato vigente y es necesario realizar la creación de asignación para regularizar los pagos pendientes.

Saluda atentamente a Ud.

"Por Orden del Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de la Araucanía"



CFC/LBM/ASG  
Distribución

- Destinatario.
- Jefe Inversiones MIDESOFA (Cristobal Oyarzún: coyarzun@desarrollosocial.gob.cl)
- Proceso Inversiones (M. Osses, P. Venegas)
- Proceso Gestión de la Inversión. (L. Bavestrello, C. Tapia, A. Jara)
- Archivo.



**TOMADO DE RAZÓN**

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 15/06/2022

MARCELLO LIMONE MUÑOZ

Contralor Regional

RESOLUCION N° 038 /

TEMUCO,

30 MAY 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 21.395 de diciembre de 2021; en el inciso quinto del artículo 19 bis del Decreto Ley N° 1.263 de 1975; en el Decreto Nro. 814 de 2003, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 7 de 2019 y la N° 16 del 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 18 de 2006 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- La Resolución N° 39 de 25.02.2022 del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto de inversión regional;
- 3.- El Oficio Circular N° 02 (10.01.2022) del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas respecto a la ejecución de la Ley de Presupuestos año 2022;
- 4.- Lo establecido en los Acuerdos: N° 2023 de 2020; N° 2858 y 3060 de 2021 del CORE Región de La Araucanía;
- 5.- El Certificado de 30.05.2022 del Gobierno Regional de La Araucanía, que informa nombres definitivos de proyectos indicados en la presente resolución;
- 6.- El Oficio N° 1596 de 24.05.2022 del Gobierno Regional de La Araucanía que solicita restablecer nombres de iniciativas al Ministerio de Desarrollo Social y Familia;
- 7.- La Glosa 04 de la Ley de Presupuestos N° 21.395, común para a todos los programas de inversión regional 02 de los Gobiernos Regionales;
- 8.- La Resolución N° 23 de 21.12.2021 del Ministerio de Hacienda, que dicta normas para la ejecución presupuestaria del año 2022;
- 9.- El Informe Presupuestario y Programación de Ejecución Presupuestaria para el año 2022 de Gobierno Regional;
- 10.- El Decreto N° 2553 de 21.12.2021 que establece normas sobre las modificaciones presupuestarias para el año 2022;
- 11.- Oficio Circular N°36 de 2007 y Oficio Circular N°33 de 2009, del Ministerio de Hacienda, que imparte instrucciones específicas sobre materias de inversión; y sus actualizaciones posteriores tales como Oficio Circular N°23, de 21.08.2014;
- 12.- La Resolución Exenta N°1035 de fecha 14.07.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene el Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021 que proclaman como Gobernador de la Región a don Luciano Rivas Stepke;
- 13.- Lo dispuesto en Art. 23 SEPTIES inciso 2° de la Ley N° 19.175 , orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional;
- 14.- La Resolución Toma de Razón N°811 de fecha 16.08.2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que nombra a Don Ricardo Senn Canario, en el cargo de Administrador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la glosa 04, mencionada en Vistos 7, señala que: "Las identificaciones presupuestarias de las iniciativas contratadas en años anteriores, aún no terminadas, y las modificaciones de aquellas creadas en el mismo año, no requerirán una nueva aprobación del Consejo Regional, si los montos totales o resultantes de las modificaciones son iguales o menores a los costos totales ya aprobados por el Consejo Regional, reajustados a la moneda del año en curso. Las iniciativas aprobadas por el Consejo Regional en el año respectivo no requerirán de una nueva aprobación si inician sus trámites administrativos en un año posterior, en la medida que los montos comprometidos sean iguales o inferiores a los ya aprobados, reajustados a la moneda del año en curso.  
Adicionalmente, los consejos regionales podrán otorgar una autorización genérica al Gobernador Regional respectivo para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta 10% respecto de los costos totales de las iniciativas de inversión, adquisiciones específicas de activos no financieros y las transferencias de capital, aprobadas por el Consejo Regional.  
Las adquisiciones de activos no financieros, las iniciativas de inversión y las asignaciones de transferencias de capital a otras instituciones, que se creen con cargo a los ítem de los subtítulos 24, con excepción de las Corporaciones constituidas con participación del Gobierno Regional, 29, 31 y 33, respectivamente, podrán identificarse con montos menores a los costos totales aprobados por el Consejo Regional, para el año vigente, de acuerdo a la programación financiera que efectúe el Gobernador Regional. No obstante lo anterior, el Gobierno Regional suscribirá los convenios respectivos por los montos totales aprobados por el Consejo Regional."

- 2.- Que, según Acuerdos señalados en Vistos 4, el Consejo Regional aprobó y/o ratificó recursos para los Proyectos de Inversión mencionados en la presente Resolución;
- 3.- Que, las creaciones aquí contenidas, se fundamentan en la necesidad de maximizar el uso de los recursos del Programa de Inversiones 2022 de la Región de La Araucanía, de acuerdo a la programación financiera efectuada por el Gobernador Regional;

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBANSE** las creaciones de los siguientes de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía a continuación:



TOMADO DE RAZÓN

Se indican en el Presupuesto de Inversión Regional 2022, los montos que se señalan a continuación:  
MARCELLO LIMONTE MUÑOZ  
Contralor Regional

<b>MINTER-SUBDERE</b> UNIDAD REGIONAL SUBDERE		
<b>31 MAYO 2022</b> RECEPCION		
<b>CONTRALORÍA REGIONAL</b> TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGIST.		
DEPTO. CONTABIL.		
SUB. DEP. E.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPTO. AUDITORIA		
DEPTO. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

Gobierno Regional de La Araucanía Oficina de Partes	
N° Registro:	<u>E-5841</u>
Fecha Ingreso:	<u>15 JUN 2022</u>
Fecha Salida:	<u>15 JUN 2022</u>